Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	**FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha: 18/08/2023

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutiva revisión: _____. **No. SISCO:**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	**VALOR:** **$60.000.000.00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Subintendente RICARDO AGUIRRE ACUÑA
Responsable Talento Humano Hospital Central Policía Nacional (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	Patrullera	SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	Subintendente	ROCIO AGUDELO CRUZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS (E)	Intendente	ALEXANDER VENEGAS SALAZAR	
JEFE ARLOG HOCEN (E)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$60.000.000.00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Subintendente	RICARDO AGUIRRE ACUÑA	Responsable Talento Humano Hospital Central Policía Nacional (E)	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C, 30 AGO 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Clasificación de Bienes y Servicios según el sistema de las naciones unidas UNSPSC versión 14:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77121505	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	SEGUIMIENTO, CONTROL, REHABILITACION DE LA CONTAMINACION	CONTAMINACION DEL AIRE	SERVICIOS DE DETECCION DE GASES TOXICOS
77121508	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	SEGUIMIENTO, CONTROL, REHABILITACION DE LA CONTAMINACION	CONTAMINACION DEL AIRE	MONITOREO DE PARTICULAS EN EL AIRE
77131601	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	SEGUIMIENTO, CONTROL, REHABILITACION DE LA CONTAMINACION	CONTAMINACION AUDITIVA	SERVICIOS DE CONTROL DEL RUIDO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la contratación asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (60.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023.

Nota: lo valores unitario se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO del capitulo II.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023.
Plan Anual de Adquisiciones No: 1940
Fecha 19/07/2023
Recurso 16
Valor $60.000.000.00

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	19/07/2023	1940	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	1	$60.000.000.00

1.4 CLASE DE CARTA DE ACEPTACION

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto contractual que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la

	verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 2021 Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MiPymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, dando cumplimiento a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere contratar el servicio de mediciones ambientales (Evaluación de confort térmico (frío o calor), Iluminación, sonometría de Ruido, Medición de Vibración de Mano Brazo o Cuerpo Entero, Medición de material particulado, Medición de Compuestos Orgánicos Volátiles VOC, con el fin de realizar una identificación, evaluación, nivel de exposición en cada uno de los centros de trabajo y funcionarios que conforman esta Unidad, implementando estrategias que generen prevención de la enfermedad en los trabajadores y promoción de la salud de los mismos, dando prioridad a aquellas áreas en donde se evidencie un alto nivel de riesgo y exposición a cualquier agente contaminante, sustancia o residuo que pueda afectar de manera significativa la salud, productividad, eficacia, efectividad de los uniformados y no uniformados, disminuyendo de manera efectiva el ausentismo laboral, desarrollando acciones que minimicen, mitiguen o eliminen estos riesgos.

Es fundamental contar con la prestación del servicio de mediciones ambientales, toda vez que dentro de la Institución, es necesario aplicar una metodología sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, en el Hospital Central y los centros de trabajo anexos y con el fin de impactar los trabajadores, independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, a través de las mediciones ambientales en los casos en que se requiera.

La realización oportuna de las MEDICIONES AMBIENTALES permite dar cabal cumplimiento a los lineamientos estipulados en la normatividad legal vigente que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.8. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente... PARAGRAFO 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: el empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de "por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", en el ítem de mediciones ambientales "Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y biomecánicos".

En tal sentido, desde el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional en concordancia con las políticas institucionales de proteger a los trabajadores en cada uno de los centros de trabajo, es necesario llevar a cabo dichas mediciones pues son una herramienta fundamental para determinar los niveles de exposición en cada una de las tareas y determinar así planes de trabajo y controles para prevenir la materialización de los riesgos que puedan originar incidente, accidentes y/o enfermedades laborales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NUMERO DE CARTA DE ACEPTACION Y FECHA DE SUSCIPCION	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	Para la vigencia 2020 no se celebró carta de aceptación.		
		Para la vigencia 2021 no se celebró carta de aceptación.		
		Para la vigencia 2022 no se celebró carta de aceptación.		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". En concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 " Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34,y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, y demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

Artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separado, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».
NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».
NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.
NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y la Carta de Aceptación que soporta la vinculación.
NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, la Carta de Aceptación que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.
NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.
NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CARTA DE ACEPTACION

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se deberá realizar en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de la ciudad de Bogotá D.C., bodega Montevideo, y bodega 7 de agosto, donde el oferente deberá garantizar la realización de las mediciones ambientales requeridas, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación del Hospital Central de la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicada la Carta de Aceptación, el suministro por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo con los requerimientos del supervisor de la carta de aceptación o hasta agotar el presupuesto asignado, según las necesidades del servicio e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre del año 2023, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, una vez prestados los servicios, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Presentación factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la Carta de aceptación.
c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria)

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, el cual refiere:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-7-20xxxx-23 hocen.sgsst@policia.gov.co;#$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-7-20xxxx-23; hocen.sgsst@policia.gov.co;#$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación.

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestados los servicios por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION

En desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación que se suscriba, el supervisor será el Responsable del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe Grupo Soporte y Apoyo del Hospital Central de la Policía Nacional, quien le delimitará las funciones que como supervisor de la carta de aceptación deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la concentración del Hospital Central de la Policía Nacional*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, (aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario exento de IVA), sin afectar el presupuesto asignado al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el presente procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ANALISIS DEL RIESGO, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la carta de aceptación y las actividades involucradas en ella.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional, dando cumplimiento a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere contratar el servicio de mediciones ambientales (Evaluación de confort térmico (frío o calor), Iluminación, sonometría de Ruido, Medición de Vibración de Mano Brazo o Cuerpo Entero, Medición de material particulado, Medición de Compuestos Orgánicos Volátiles VOC, con el fin de realizar una identificación, evaluación, nivel de exposición en cada uno de los centros de trabajo y funcionarios que conforman esta Unidad, implementando estrategias que generen prevención de la enfermedad en los trabajadores y promoción de la salud de los mismos, dando prioridad a aquellas áreas en donde se evidencie un alto nivel de riesgo y exposición a cualquier agente contaminante, sustancia o residuo que pueda afectar de manera significativa la salud, productividad, eficacia, efectividad de los uniformados y no uniformados, disminuyendo de manera efectiva el ausentismo laboral, desarrollando acciones que minimicen, mitiguen o eliminen estos riesgos.
Es fundamental contar con la prestación del servicio de mediciones ambientales, toda vez que dentro de la Institución, es necesario aplicar una metodología sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, en el Hospital Central y los centros de trabajo anexos y con el fin de impactar los trabajadores, independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los

peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, a través de las mediciones ambientales en los casos en que se requiera.

La realización oportuna de las MEDICIONES AMBIENTALES permite dar cabal cumplimiento a los lineamientos estipulados en la normatividad legal vigente que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.8. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente;.. PARAGRAFO 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: el empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así corno de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de "por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", en el ítem de mediciones ambientales "Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y biomecánicos".

En tal sentido, desde el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional en concordancia con las políticas institucionales de proteger a los trabajadores en cada uno de los centros de trabajo, es necesario llevar a cabo dichas mediciones pues son una herramienta fundamental para determinar los niveles de exposición en cada una de las tareas y determinar así planes de trabajo y controles para prevenir la materialización de los riesgos que puedan originar incidente, accidentes y/o enfermedades laborales.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, ya que es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por firmas que tengan experiencia. Así las cosas, se puede establecer que en el mercado existen varias empresas que pueden ofrecer el servicio y que están en capacidad de realizar las mediciones ambientales requeridas, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de la carta de aceptación con objeto similar realizado por otras Entidades Estatales y las condiciones de la carta de aceptación correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a este tipo de prestación de servicios, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la prestación de servicio objeto de proceso.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la Carta de Aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta la página del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co de la carta de aceptación celebrados en diferentes entidades estatales en donde en los años 2021 y 2022 se evidencia:

1	ENTIDAD	POLICIA NACIONAL- CENOP
	OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES, OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LA ESCUELA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".
	CUANTÍA	$4.400.000.00
	CONTRATISTA	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S
	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	HACIENDA LOS PIJAOS, VEREDA LA LAGUNA SAN LUIS TOLIMA COLOMBIA
2	ENTIDAD	POLICIA NACIONAL ESBOL
	OBJETO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR MEDICIONES AMBIENTALES, OCUPACIONALES DE LUXOMETRIA, DOSIMETRIA, SONOMETRIAS Y ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
	CUANTÍA	$2.000.000.00
	CONTRATISTA	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S
	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	KILOMETRO 1 VIA LA RIVERA TULUÁ VALLE DEL CAUCA COLOMBIA

NOTA: De acuerdo con la información anteriormente presentada y aunque existen procesos contratados con objeto similar al del proceso, los mismos no pueden ser tenidos en cuenta para comparar con el proceso toda vez que las especificaciones técnicas varían con relación al presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

En lo relacionado a la verificación de los últimos tres años, no hay procesos contratados con objetos similares en la unidad, por lo cual no es posible tener en cuenta los precios históricos toda vez que las especificaciones técnicas varían para la presente contratación.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente total, y la necesidad de que un solo proveedor preste la totalidad de servicios en las instalaciones del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 - SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S	COTIZACION 2 - MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES MDHO	COTIZACION 3 - ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	MENOR PRECIO DE MERCADO (VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)
1	MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO TRABAJO DE CAMPO (FRIO-CALOR)	MEDICION	$180.000.00	$170.000,00	$180.000.00	$170.000,00
2	MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE ILUMINACIÓN	MEDICION	$160.000.00	$150.000,00	$160.000.00	$150.000.00
3	MEDICIÓN AMBIENTAL- SONOMETRÍA DE RUIDO	MEDICION	$150.000.00	$180.000.00	$350.000.00	$226.666,66
4	MEDICIÓN AMBIENTAL- MATERIAL PARTICULADO	MEDICION	$260.000.00	$250.000,00	$350.000.00	$286.666,66
5	MEDICIÓN AMBIENTAL- COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (C8H10, CH20 ENTRE OTROS)	MEDICION	$270.000.00	$270.000,00	$350.000.00	$296.666,66
6	MEDICIÓN AMBIENTAL- MEDICIONES DE GASES (CO, CO2, O2, CH4, H2S ENTRE OTROS)	MEDICION	$270.000.00	$270.000,00	$350.000.00	$296.666,66
7	MEDICIÓN AMBIENTAL- VIBRACIÓN DE MANO BRAZO O CUERPO ENTERO	MEDICION	$300.000.00	$300.000.00	$450.000.00	$350.000,00

Nota: Para el análisis económico el SECOP II establece una bolsa de 1618 posibles oferentes, se realizó el estudio de mercado EM-101-2023 a través de la plataforma SECOP II, siendo las firmas ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS, S.A.S, SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S y MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES MDHO las únicas que dieron respuesta a la solicitud de estudio a través de la plataforma SECOP II.

Para los ítem 1, 2 se tomó como referencia el menor valor cotizado teniendo en cuenta que los valores analizados no superan el 20% entre los precios cotizados por las empresas, y se ajustan a las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional.

Para el ítem número 3, 4, 5, 6, 7 se tomó como referencia el precio promedio (media) entre los valores cotizados por cada una de las firmas, teniendo en cuenta que los valores analizados superan el 20% entre los precios cotizados por las empresas. Permitiendo así la pluralidad de oferentes.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO TRABAJO DE CAMPO (FRIO-CALOR)	MEDICION	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$170.000,00	$170.000,00
2	MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE ILUMINACIÓN	MEDICION	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$150.000.00	$150.000.00
3	MEDICIÓN AMBIENTAL- SONOMETRÍA DE RUIDO	MEDICION	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$226.666,66	$226.666,66
4	MEDICIÓN AMBIENTAL- MATERIAL PARTICULADO	MEDICION	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$286.666,66	$286.666,66
5	MEDICIÓN AMBIENTAL- COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (C8H10, CH20 ENTRE OTROS)	MEDICION	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$296.666,66	$296.666,66
6	MEDICIÓN AMBIENTAL- MEDICIONES DE GASES (CO, CO2, O2, CH4, H2S ENTRE OTROS)	MEDICION	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$296.666,66	$296.666,66
7	MEDICIÓN AMBIENTAL- VIBRACIÓN DE MANO BRAZO O CUERPO ENTERO	MEDICION	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$350.000,00	$350.000,00

Nota: Para establecer el valor Unitario a los elementos requeridos, se tomó como referencia el precio de mercado, teniendo en cuenta que es el único valor que se tiene como referencia y los valores se ajustan a las condiciones socio-económicas actuales del mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la contratación es de **SESENTA MILLONES DE PESOS (60.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2023 INCLUIDO IVA
1	02-02-02-009 02-02-02-009-004	16	HOCEN	MEDICIÓN AMBIENTAL-EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO TRABAJO DE CAMPO (FRIO-CALOR)	MEDICION	N/A	$170.000,00	$60.000.000,00
2	02-02-02-009 02-02-02-009-004	16	HOCEN	MEDICIÓN AMBIENTAL-EVALUACIÓN DE ILUMINACIÓN	MEDICION	N/A	$150.000,00	
3	02-02-02-009 02-02-02-009-004	16	HOCEN	MEDICIÓN AMBIENTAL-SONOMETRÍA DE RUIDO	MEDICION	N/A	$226.666,66	
4	02-02-02-009 02-02-02-009-004	16	HOCEN	MEDICIÓN AMBIENTAL-MATERIAL PARTICULADO	MEDICION	N/A	$286.666,66	
5	02-02-02-009 02-02-02-009-004	16	HOCEN	MEDICIÓN AMBIENTAL-COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (C8H10, CH20 ENTRE OTROS)	MEDICION	N/A	$296.666,66	
6	02-02-02-009 02-02-02-009-004	16	HOCEN	MEDICIÓN AMBIENTAL-MEDICIONES DE GASES (CO, CO2, O2, CH4, H2S ENTRE OTROS)	MEDICION	N/A	$296.666,66	
7	02-02-02-009 02-02-02-009-004	16	HOCEN	MEDICIÓN AMBIENTAL-VIBRACIÓN DE MANO BRAZO O CUERPO ENTERO	MEDICION	N/A	$350.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO								$60.000.000,00

PT. **SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO**
Responsable Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Responsable (E) oficina de Talento Humano perteneciente al Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN

Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de carta de aceptación para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTO ADVERSOS
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios
- ✓ Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anua de Adquisiciones
- ✓ Concepto ambiental
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías
- ✓ SIIF NACIÓN – QUIPU

En mi calidad de Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, la Unidad no cuenta con los equipos, personal idóneo, ni licencias o permisos otorgados por parte de las diferentes autoridades ambientales para realizar mediciones ambientales; es por eso que, se hace necesario adoptar las medidas para garantizar el desarrollo de las mismas, fortalecer el bienestar de los funcionarios reduciendo el riesgo laboral, en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el SGSST (Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo) y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación.

Patrullera **SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO**
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo Hocen

Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Responsable (E) oficina de Talento Humano perteneciente al Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	MEDICION
2	Medición ambiental- evaluación de iluminación	MEDICION
3	Medición ambiental- sonometría de ruido	MEDICION
4	Medición ambiental- material particulado	MEDICION
5	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	MEDICION
6	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	MEDICION
7	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	MEDICION

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá anexar junto con la oferta el portafolio de servicios de su empresa, con material fotográfico (equipos, elementos de seguridad industrial, etc.)
El oferente debe garantizar que para la ejecución de la Carta de Aceptación, cuenta con cobertura operativa y administrativa en Bogotá D.C, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos.
RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA El oferente en caso de ser adjudicatario, se compromete a prestar el servicio objeto del presente proceso con el siguiente recurso Humano: Un (1) Profesional con licencia en Higiene Ambiental vigente expedido por la autoridad correspondiente, con mínimo un (1) año de experiencia en los procedimientos objeto del presente proceso a partir de la expedición de la licencia, cual debe acreditarse con la presentación de máximo dos certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el profesional haya prestado sus servicios. Un (1) Operario calificado, que acredite como mínimo un (01) año de experiencia en las labores objeto del presente proceso, la cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta, la cual debe acreditarse con la presentación de máximo dos certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el profesional haya prestado sus servicios. Licencia de Higienista Industrial. Formulario PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (firmado por cada profesional y contratista). Para lo cual el oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario Certificación de la Capacidad Técnica del presente estudio previo.
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, para la ejecución de la Carta de Aceptación, el personal deberá utilizar todos y cada uno de los elementos de protección personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, durante la ejecución de la Carta de Aceptación aplicará y acatará los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales.
Una vez se adjudique el presente proceso el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor de la Carta de Aceptación el listado del personal con el que prestara cada uno de los servicios de mediciones higiénicas ambientales, objeto contractual.
Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación junto con el contrato de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**:

- Nombre del contratante - NIT
- Nombre del contratista - NIT
- Objeto del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación
- Detalle de los servicios prestados.
- Número del contrato (si aplica).
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de Iniciación del contrato.
- Fecha de Finalización del contrato.
- Anotación de cumplimiento del objeto contratado.
- Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.
- Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*"

Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptación .

Nota3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

EQUIPOS: El oferente (futuro contratista) debe garantizar que todos los equipos que utilice en la prestación del servicio objeto del presente proceso, cuentan con la certificación de calibración, por lo cual el oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional:

- Hoja de vida del equipo a ingresar
- Registro Invima vigente (si aplica)

• CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) - (si aplica) • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de mantenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración • Licencia de funcionamiento (si aplica)
El oferente deberá anexar junto con la oferta certificado de la información técnica de las mediciones ambientales, en donde se establezca claramente el método a utilizar para cada medición y especificaciones técnicas de los mismos.
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que cuenta con los medios de transporte adecuados, que cumplan con la normatividad legal vigente en materia de tránsito para el traslado de los equipos y profesionales hasta el lugar donde se desarrollarán las mediciones, cuyos gastos de transporte deberán ser a cargo del futuro contratista.
COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente (futuro contratista) garantiza que contribuirá con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.
El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto con la propuesta copia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo que autorice a la empresa a realizar la medición expedida por la autoridad competente.
El oferente, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente (futuro contratista) garantiza que, entregará de manera confidencial los resultados emitidos, con el fin de continuar el tratamiento a que hubiere lugar en caso de detectarse alguna afectación de la salud de los trabajadores adscritos al Hospital Central de la Policía Nacional o en alguno de sus centros de trabajo anexos.
El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
Para la prestación del servicio objeto del presente proceso el oferente (futuro contratista) garantizara que todos los elementos y equipos utilizados deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos:

1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación . *2.* Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. *3.* Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el representante legal.
Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicatario de la Carta de Aceptación mantendrá los precios fijos durante la ejecución de la misma, por lo tanto los precios estipulados en el Carta de Aceptación no estarán sujetos a reajustes durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se pueda presentar en el cumplimiento de la Carta de Aceptación .
El oferente (futuro contratista) deberá coordinar con el supervisor de la Carta de Aceptación las diferentes visitas requeridas para la toma de muestras de acuerdo a la disponibilidad de las diferentes unidades.
INFORME DE RESULTADOS: El oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestra del informe de resultados en medio digital como mínimo con los siguientes parámetros. Metodología normalizada para cada medición, resultado de las evaluaciones, análisis de resultados, recomendaciones, conclusiones, registros fotográficos, licencia de la empresa y del profesional que realizó las mediciones y certificados de la calibración de los equipos utilizados. El informe deberá contar con la revisión por un profesional en higiene y seguridad quedando plasmada la revisión por medio de la firma de quien realiza la revisión debiendo presentar copia de la licencia otorgada por la autoridad competente. Nota: los informes de resultados deben ser entregados dentro del plazo de ejecución y de acuerdo al plazo requerido de la toma de muestra en este ítem.
El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente Estudio y Documentos Previos, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.
El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

PT. **SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO**
Responsable Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Responsable (E) oficina de Talento Humano perteneciente al Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN

Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el Hospital Central de la Policía mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de aceptación el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central de la Policía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la Carta de Aceptación.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios prestados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios prestados cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la misma, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. El supervisor de la Carta de Aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Hospital Central de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Carta de Aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.
9. Restituir al Hospital Central de la Policía Nacional los bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la Carta de Aceptación, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
11. El oferente (futuro contratista) deberá incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Para la facturación de los elementos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.
14. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.
15. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
16. El CONTRATISTA debe informar al supervisor, cuando el estado de ejecución de la Carta de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar con la entrega del suministro objeto de la presente carta de aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.
17. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad de la misma, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la Carta de Aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
18. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Carta de Aceptación de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Del contrato y su liquidación	Cumplimiento	20%	Contratista	vigencia de la Carta de Aceptación garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total de la Carta de Aceptación . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la Carta de Aceptación garantizado.
		Calidad del servicio	50%	Contratista	vigencia de la Carta de Aceptación garantizado	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación de la Carta de Aceptación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la Carta de Aceptación . El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la Carta de Aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la Carta de Aceptación .
	Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente estudio previo La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la Carta de Aceptación .

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	Jurídico Técnico Financiero	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista		Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la Carta de Aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal

						será como mínimo del 20% del valor de la Carta de Aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva Carta de Aceptación
	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista		Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no prestado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista		Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la Carta de Aceptación, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor de la Carta de Aceptación, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la Carta de Aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la Carta de Aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la Carta de Aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la Carta de Aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

PT. **SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO**
Responsable Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Responsable (E) oficina de Talento Humano perteneciente al Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN

Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de la carta de aceptación	¿Afecta el equilibrio económico de la carta de aceptación?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	La no contratación de la prestación del servicio de mediciones higiénicas y evaluación, por cierre del mismo al no cumplir con la normatividad del ente regulador.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	la no contratación de la prestación del servicio de mediciones higiénicas y evaluación lo cual ocasiona la no prestación del servicio por cierre del mismo al no cumplir con la normatividad del Ente regulador.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CARTA DE ACEPTACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CARTA DE ACEPTACION	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	la no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CARTA DE ACEPTACION Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CARTA DE ACEPTACION	EJECUCIÓN DEL CARTA DE ACEPTACION

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

PT. **SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO**
Responsable Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Responsable (E) oficina de Talento Humano perteneciente al Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN

Teniente **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo HOCEN

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.									
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	N/A
TOTAL								00	
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO									

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de la Carta de Aceptación para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un Carta de Aceptación de la oferta para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la **Carta de Aceptación,** la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** y/o sus designados.

- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la Carta de Aceptación .

- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

- Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

- Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación .

- El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

- Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con la Carta de Aceptación .

- No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la Carta de Aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la Carta de Aceptación .

- No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto de la presente Carta de Aceptación .

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente Carta de Aceptación y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la Carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL haya considerado en la Carta de Aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la Carta de Aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la Carta de Aceptación .

 - Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la prestación del servicio contratado.

 - Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por los supervisores de la Carta de Aceptación .

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de la Carta de Aceptación estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la Carta de Aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la Carta de Aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o Carta de Aceptación hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de la Carta de Aceptación, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo LA Carta de Aceptación _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT *"Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la aceptación de la de la Carta de Aceptación o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio o acuerdo, pero con el mismo objeto de la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la Carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **MINIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 035 2023**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y Estudio Previo Anexos y Formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
f) Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación y Estudio Previo Anexos y Formularios y en la Ley, para el proceso de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que

se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, Estudio Previo sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

h) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

i) Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la Carta de Aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

j) Reconocemos que ni la Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la Carta de Aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la Carta de Aceptación que se suscriba.

k) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la Carta de Aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme a la Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la Carta de Aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la Carta de Aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la Carta de Aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

n) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

o) Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

p) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.

q) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

r) Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**. Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE	NO OFRECE
1	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	MEDICION		
2	Medición ambiental- evaluación de iluminación	MEDICION		
3	Medición ambiental- sonometría de ruido	MEDICION		
4	Medición ambiental- material particulado	MEDICION		
5	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	MEDICION		
6	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	MEDICION		
7	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	MEDICION		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Si ofrece	No ofrece
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá anexar junto con la oferta el portafolio de servicios de su empresa, con material fotográfico (equipos, elementos de seguridad industrial, etc.)		
El oferente debe garantizar que para la ejecución de la Carta de Aceptación, cuenta con cobertura operativa y administrativa en Bogotá D.C, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos.		
RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA El oferente en caso de ser adjudicatario, se compromete a prestar el servicio objeto del presente proceso con el siguiente recurso Humano: ✓ Un (1) Profesional con licencia en Higiene Ambiental vigente expedido por la autoridad correspondiente, con mínimo un (1) año de experiencia en los procedimientos objeto del presente proceso a partir de la expedición de la licencia, cual debe acreditarse con la presentación de máximo dos certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el profesional haya prestado sus servicios. ✓ Un (1) Operario calificado, que acredite como mínimo un (01) año de experiencia en las labores objeto del presente proceso, la cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta, la cual debe acreditarse con la presentación de máximo dos certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el profesional haya prestado sus servicios. Licencia de Higienista Industrial. ✓ Formulario PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (firmado por cada profesional y contratista). Para lo cual el oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario Certificación de la Capacidad Técnica del presente estudio previo.		
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, para la ejecución de la Carta de Aceptación, el personal deberá utilizar todos y cada uno de los elementos de protección personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.		
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, durante la ejecución de la Carta de Aceptación aplicará y acatará los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales.		

Una vez se adjudique el presente proceso el oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor de la Carta de Aceptación el listado del personal con el que prestara cada uno de los servicios de mediciones higiénicas ambientales, objeto contractual.		
EQUIPOS: El oferente (futuro contratista) debe garantizar que todos los equipos que utilice en la prestación del servicio objeto del presente proceso, cuentan con la certificación de calibración, por lo cual el oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional: • Hoja de vida del equipo a ingresar • Registro Invima vigente (si aplica) • CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) - (si aplica) • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de mantenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración Licencia de funcionamiento (si aplica)		
El oferente deberá anexar junto con la oferta certificado de la información técnica de las mediciones ambientales, en donde se establezca claramente el método a utilizar para cada medición y especificaciones técnicas de los mismos.		
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que cuenta con los medios de transporte adecuados, que cumplan con la normatividad legal vigente en materia de tránsito para el traslado de los equipos y profesionales hasta el lugar donde se desarrollarán las mediciones, cuyos gastos de transporte deberán ser a cargo del futuro contratista.		
COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente (futuro contratista) garantiza que contribuirá con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto con la propuesta copia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo que autorice a la empresa a realizar la medición expedida por la autoridad competente.		
El oferente, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.		
El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.		
CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente (futuro contratista) garantiza que, entregará de manera confidencial los resultados emitidos, con el fin de continuar el tratamiento a que hubiere lugar en caso de detectarse alguna afectación de la salud de los trabajadores adscritos al Hospital Central de la Policía Nacional o en alguno de sus centros de trabajo anexos.		
El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
Para la prestación del servicio objeto del presente proceso el oferente (futuro contratista) garantizara que todos los elementos y equipos utilizados deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos		

no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: *1.* Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación. *2.* Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. *3.* Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el representante legal.		
Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicatario de la Carta de Aceptación mantendrá los precios fijos durante la ejecución de la misma, por lo tanto los precios estipulados en el Carta de Aceptación no estarán sujetos a reajustes durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se pueda presentar en el cumplimiento de la Carta de Aceptación .		
El oferente (futuro contratista) deberá coordinar con el supervisor de la Carta de Aceptación las diferentes visitas requeridas para la toma de muestras de acuerdo a la disponibilidad de las diferentes unidades.		
INFORME DE RESULTADOS: El oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestra del informe de resultados en medio digital como mínimo con los siguientes parámetros. Metodología normalizada para cada medición, resultado de las evaluaciones, análisis de resultados, recomendaciones, conclusiones, registros fotográficos, licencia de la empresa y del profesional que realizó las mediciones y certificados de la calibración de los equipos utilizados. El informe deberá contar con la revisión por un profesional en higiene y seguridad quedando plasmada la revisión por medio de la firma de quien realiza la revisión debiendo presentar copia de la licencia otorgada por la autoridad competente. Nota: los informes de resultados deben ser entregados dentro del plazo de ejecución y de acuerdo al plazo requerido de la toma de muestra en este ítem.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Oferente: _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano y equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

Cantidad	Profesión	Si ofrece	No ofrece
1	Un (1) Profesional con licencia en Higiene Ambiental vigente expedido por la autoridad correspondiente, con mínimo un (1) año de experiencia en los procedimientos objeto del presente proceso a partir de la expedición de la licencia, cual debe acreditarse con la presentación de máximo dos certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el profesional haya prestado sus servicios.		
1	Un (1) Operario calificado, que acredite como mínimo un (01) año de experiencia en las labores objeto del presente proceso, la cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta, la cual debe acreditarse con la presentación de máximo dos certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el profesional haya prestado sus servicios. Licencia de Higienista Industrial.		

EQUIPOS	Si ofrece	No ofrece
El oferente (futuro contratista) debe garantizar que todos los equipos que utilice en la prestación del servicio objeto del presente proceso, cuentan con la certificación de calibración, por lo cual el oferente deberá relacionar los equipos con los cuales prestara el servicio objeto del presente proceso:		

CANTIDAD DE EQUIPOS OFRECIDOS	NOMBRE DEL EQUIPO, REFERENCIA Y MARCA

Para cual, una vez se dé inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor del contrato, los documentos y requisitos requeridos en las condiciones técnicas del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El Oferente debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE IVA	EXENTO DE IVA	INCLUIDO IVA
1	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	MEDICION	1	_____ %		
2	Medición ambiental- evaluación de iluminación	MEDICION	1	_____ %		
3	Medición ambiental- sonometría de ruido	MEDICION	1	_____ %		
4	Medición ambiental- material particulado	MEDICION	1	_____ %		
5	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	MEDICION	1	_____ %		
6	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	MEDICION	1	_____ %		
7	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	MEDICION	1	_____ %		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
La Ciudad

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN MI 035 2023, durante la vigencia de la Carta de Aceptación, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Atentamente,

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social EL OFERENTE (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 035 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
No. Cédula de Ciudanía del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición
Lugar y Fecha de Nacimiento del profesional: Diligenciar el lugar y la fecha de nacimiento
Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional
Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional
Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad
No Licencia: Diligenciar No de licencia profesional
Título Profesional: Diligenciar título profesional
Especializaciones del Profesional: Diligenciar las especializaciones realizadas por el profesional
Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad donde realizo la (s) especializaciones
Nombre del Contrista: Diligenciar el nombre completo del proponente
Tiempo de Servicio del profesional con la empresa del contratista: Diligenciar el tiempo de servicio

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada perfil diligenciar 1 formulario.

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales con los cuales dará cabal cumplimiento al presente proceso, adicional adjuntar los documentos requeridos en la condición técnica No 4 de la carta de aceptación de la oferta que se llegase a suscribir.

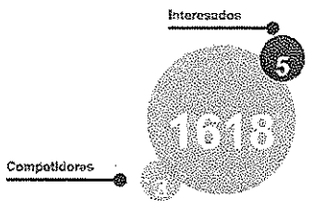
Proceso : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION...

Solicitud de información a los Proveedores

EM-101-2023 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Ver Enlace



PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 2/06/2023 12:00 PM - **Fecha de publicación** 18/05/2023 7:19 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
18/05/2023	31/05/2023	02/06/2023

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
EM-101-2023 - EAI SAS 2023	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	24/05/2023 11:18 AM	2.190.000
COTIZACION HOSPITAL MILITAR	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	19/05/2023 12:00 PM	1.590.000
MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES- MDHO - 19-05-2023	MDHO	19/05/2023 7:05 AM	9.130.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRAI
18/05/2023 7:26 PM
GOPREVENT SST
23/05/2023 1:06 PM
SERVICIOS DE GESTION INTEGRAD
19/05/2023 11:27 AM
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAF
19/05/2023 9:02 AM
MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPA
19/05/2023 6:57 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ELABORACION DE DOCUMETOS Y ESTUDIOS PREVIOS / 18/05/2023 4:21 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:Aprobadores :: Jefe

Tarea Tarea:Aprobadores :: Jefe de contratos

Aprobación de analisis comparativo

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:Aprobadores :: Jefe de contratos

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.4441276 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
2/06/2023 12:03 PM

El proceso CO1.REQ.4542972cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
2/06/2023 12:03 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.17270951 fue consultado por el Proveedor JOSBEING SAS.
JOSBEING SAS
1/06/2023 6:23 PM

El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.4446421.
JOSBEING SAS
1/06/2023 6:23 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.17270951 fue consultado por el Proveedor JOSBEING SAS.
JOSBEING SAS
1/06/2023 6:22 PM

Ver más »

Información en evaluación
EM-101-2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S

Volver

Ver oferta: Ref: EM-101-2023 - EAI SAS 2023 Proveedor: ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S Precio: 2.190.00...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver

Información general

Nombre de la oferta	EM-101-2023 - EAI SAS 2023
Número del proceso	EM-101-2023
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	**ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901367179
Responsable	Alexandra Rodriguez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	24/05/2023 11:18:13 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver

Ver resumen | **Ver**

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	2.190.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	1,00	UN		180.000,00	0,00	180.000,00
2	77101500	Medición ambiental- evaluación de iluminación	1,00	UN		160.000,00	0,00	160.000,00
3	77131601	Medición ambiental- sonometria de ruido	1,00	UN		350.000,00	0,00	350.000,00

Información en evaluación
SM-101-2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S

Volver

Anexos

Volver a

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐		ESPECIFICACIONES TECNICAS MEDICIONES.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑

Descargar seleccionados | Descar

Notas

Evaluación

Volver a

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

1 Sobre único

Estudios Ambientales

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.190.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	1,00	UN	180.000,00	180.000,00	180.000,00
2	77101500	Medición ambiental- evaluación de iluminación	1,00	UN	160.000,00	160.000,00	160.000,00
3	77131601	Medición ambiental- sonometría de ruido	1,00	UN	350.000,00	350.000,00	350.000,00
4	77121508	Medición ambiental- material particulado	1,00	UN	350.000,00	350.000,00	350.000,00
5	77121508	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	1,00	UN	350.000,00	350.000,00	350.000,00
6	77121508	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	1,00	UN	350.000,00	350.000,00	350.000,00
7	77101500	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	1,00	UN	450.000,00	450.000,00	450.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. GS-2023- **/HOCEN-GUSAP - 95.5**

Bogotá D.C, 17 de mayo del 2023

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores

El Hospital Central de la Policía Nacional se permite solicitar información a los posibles proveedores para el proceso que tiene por objeto la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	UNIDAD
2	Medición ambiental- evaluación de iluminación	UNIDAD
3	Medición ambiental- sonometría de ruido	UNIDAD
4	Medición ambiental- material particulado	UNIDAD
5	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	UNIDAD
6	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	UNIDAD
7	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	UNIDAD

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
	SI	NO
RECURSO HUMANO: El oferente deberá certificar por escrito en su oferta, que cuentan con la capacidad operativa, instalaciones, logística, personal y demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual, estableciendo los medios que garanticen las mediciones al Hospital Central de la Policía Nacional y los centros de trabajo anexos, así mismo, que cuenta con medios de transporte adecuados y en cumplimiento de las normas legales vigentes, para el traslado de los equipos y profesionales hasta el lugar donde se desarrollaran las mediciones, al igual deberá certificar la calibración de los equipos requeridos para realizar las mediciones, demostrar capacidad de las instalaciones, de movilidad, entre otras que permitan identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Para la verificación de estos requisitos, el oferente deberá anexar a su propuesta el portafolio de servicios de su empresa, con material fotográfico de lo solicitado (infraestructura, herramienta, maquinaria, elementos de seguridad industrial, etc.), donde el comité técnico evaluador, si lo considera necesario, podrá realizar una visita a la instalación relacionada por el oferente, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información; para dar cumplimiento a lo anterior, es necesario que se especifique en los documentos del ofrecimiento la dirección correspondiente al establecimiento de comercio donde se ejecutará la actividad comercial que cumpla con las características descritas en el parágrafo anterior, Este aspecto se encuentra en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y se comprobará como cumple o no cumple Nota: En caso que el proponente no cuente con instalaciones propias o en calidad de arrendamiento, para la ejecución del futuro contrato, puede presentarlas a través de convenios o acuerdos comerciales, para lo cual deberá anexar dicho documento, aplicándose las reglas aquí contenidas.	X	
El oferente debe certificar por escrito que, para la ejecución del contrato, cuenta con cobertura operativa y administrativa en Bogotá D.C, con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos.	X	
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será	X	

avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del contratista Objeto del contrato Fecha de inicio del contrato Fecha de terminación del contrato Valor del contrato Calificación del Servicio como excelente o buena Dirección y número de teléfono del contratante Certificación suscrita por quien la expide Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Hospital Central de la Policía Nacional, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites"		
El oferente deberá certificar por escrito que el personal que ejecutará el futuro contrato, estará debidamente inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 y que antes de cada servicio, presentará las certificaciones correspondientes al supervisor del contrato.	X	
El oferente deberá certificar por escrito que todos los equipos que utilice en la prestación del servicio cuenten con la certificación de calibración ante la (ONAC), la cual será verificada por el supervisor del contrato.	X	
COMPROMISO AMBIENTAL: el oferente debe comprometerse por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	X	
El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la experiencia y el equipo técnico o mecánico y herramienta necesaria para cumplir el objeto de la contratación, cuyos gastos de utilización y transporte correrán a cargo del oferente.	X	
El oferente certifica con la presente y el anexo firmado que, suministrara al supervisor del contrato, la información técnica de las mediciones ambientales, en donde se establezca claramente el método a utilizar para procesarlas y especificaciones técnicas de los mismos.	X	
El oferente certifica con la presente y el anexo firmado que, entregará de manera confidencial los resultados emitidos, con el fin de continuar el tratamiento a que hubiere lugar en caso de detectarse alguna afectación de la salud de los trabajadores adscritos Al Hospital Central de la Policía Nacional o en alguno de sus centros de trabajo anexos.	X	
Una vez sea adjudicado la carta de aceptación el oferente deberá presentar al supervisor del contrato el listado del personal que prestará cada uno de los servicios, con los certificados para trabajo en espacios confinados, en altura, riesgos laborales y los demás establecidos en la ley y requeridos para cada actividad.	X	
Con la presente el oferente manifiesta que para la ejecución del contrato contará con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las los servicios solicitados, trabajo en alturas, espacios confinados, el personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.	X	
El oferente debe certificar por escrito que cumple con la documentación referente a permisos, certificaciones, constancias, entre otros, que demuestren la idoneidad de los trabajadores para el desarrollo de las actividades propias del contrato, según se establece en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.4. (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el Oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.	X	
El oferente al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia referido en la guardia, mostrando su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna.	X	
El oferente certifica con la presente y el anexo firmado que, aplicará y acatará los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales.	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST: El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	X	

El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique. Para dar cumplimiento a este requisito, el oferente debe diligenciar el FORMULARIO de "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		
El oferente de presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60% y 85 %) junto con el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar y "ACEPTABLE" (puntaje mayor o igual al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
El oferente debe anexar las respectivas licencias de funcionamiento y/o permisos exigidos por las diferentes autoridades ambientales en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, aplicable a los servicios del presente proceso.	X	
El oferente deberá garantizar con la presente y el anexo firmado que en caso de ser adjudicatario del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se pueda presentar en el cumplimiento de la carta de aceptación.	X	
El oferente deberá presentar copia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo que autorice a la empresa a realizar las mediciones expedida por la autoridad competente.	X	
El Contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato las diferentes visitas requeridas para la toma de muestras de acuerdo a la disponibilidad de las diferentes unidades.	X	
El Contratista deberá hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestra del informe de resultados como mínimo con los siguientes parámetros. Presentar informe en medio digital que contenga metodología normalizada para cada medición, resultado de las evaluaciones, análisis de resultados, recomendaciones, conclusiones, registros fotográficos, licencia de la empresa y del profesional que realizó las mediciones y certificados de la calibración de los equipos utilizados. El informe deberá contar con la revisión por un profesional en higiene y seguridad quedando plasmada la revisión por medio de la firma de quien realiza la revisión debiendo presentar copia de la licencia otorgada por la autoridad competente. Nota: los informes de resultados deben ser entregados dentro del plazo de ejecución y de acuerdo al tazo requerido de la toma de muestra en este ítem.	X	
Luxometría, utilizando el equipo luxómetro debidamente calibrado y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP expedido por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resolución 180540 de marzo 30 de 2010.	X	
La medición del ruido se deberá realizar mediante una sonometría, utilizando el equipo sonómetro integrador y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (ISO 9612:2016).	X	
	X	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE **:ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS**
NIT o C.C. **:901367179-3**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL **:JESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ DUARTE**
C.C. **:1018447723**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN **:CALLE 42 SUR # 5-59 ESTE**
TELÉFONO **:3187289038**
E-MAIL **: direccioneaintegrados@gmail.com**

Información en evaluación
EM-101-2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS

Volver

Ver oferta: Ref: COTIZACION HOSPITAL MILITAR Proveedor: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS Precio: 1.590.000...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION HOSPITAL MILITAR

Número del proceso EM-101-2023

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 900477525

Responsable LINA MAYERLY TORRES VARGAS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	19/05/2023 12:00:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver

Ver resumen | Ver

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	1.590.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	1,00	UN		180.000,00	0,00	180.000,00
2	77101500	Medición ambiental- evaluación de iluminación	1,00	UN		160.000,00	0,00	160.000,00
3	77131801	Medición ambiental- sonometría de ruido	1,00	UN		150.000,00	0,00	150.000,00

Información en evaluación
EM-101-2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS

Volver

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

1 Sobre único

Servicios de gestión 7.

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1,590,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	1.00	UN	180,000.00	180,000.00	180,000.00
2	77101500	Medición ambiental- evaluación de iluminación	1.00	UN	160,000.00	160,000.00	160,000.00
3	77131601	Medición ambiental- sonometria de ruido	1.00	UN	150,000.00	150,000.00	150,000.00
4	77121508	Medición ambiental- material particulado	1.00	UN	260,000.00	260,000.00	260,000.00
5	77121508	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	1.00	UN	270,000.00	270,000.00	270,000.00
6	77121508	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	1.00	UN	270,000.00	270,000.00	270,000.00
7	77101500	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	1.00	UN	300,000.00	300,000.00	300,000.00

Información en evaluación
EM-101-2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
MDHO

Volver

Ver oferta: Ref: MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES- MDHO - 19-05-2023 Proveedor: MEDICIONES DE HIGIENE & O...

Información general | **Cuestionario** | **Anexos** | **Evaluación**

Información general

Volver

Información general

Nombre de la oferta	MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES- MDHO - 19-05-2023
Número del proceso	EM-101-2023
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	**MDHO** Número de documento 900006214
Responsable	Luz Catalina Murillo

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	19/05/2023 7:05:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver

Ver resumen | **Ver**

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0,00	9.130.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	1,00	UN		300.000,00	0,00	300.000,00
2	77101500	Medición ambiental- evaluación de iluminación	1,00	UN		250.000,00	0,00	250.000,00
3	77131601	Medición ambiental- sonometría de ruido	1,00	UN		280.000,00	0,00	280.000,00

Información en evaluación
SM-101-2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
MOHO

Volver

Ir

Anexos

Volver a

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descar

Notas

Evaluación

Volver a

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

1 Sobre único

MDHO

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9.130.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	1,00	UN		300.000,00	300.000,00
2	77101500	Medición ambiental- evaluación de iluminación	1,00	UN		250.000,00	250.000,00
3	77131601	Medición ambiental- sonometria de ruido	1,00	UN		280.000,00	280.000,00
4	77121508	Medición ambiental- material particulado	1,00	UN		1.500.000,00	1.500.000,00
5	77121508	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	1,00	UN		2.300.000,00	2.300.000,00
6	77121508	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	1,00	UN		1.900.000,00	1.900.000,00
7	77101500	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	1,00	UN		2.600.000,00	2.600.000,00

Nota: A cada uno de los informes técnicos se adjuntan dos (2) licencias expedidas por la Secretaría Distrital de Salud:

1) Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa o persona jurídica y
2) Licencia del Ingeniero Higienista Ocupacional.

Los costos totales mencionados anteriormente incluye: Los informes técnicos respectivos, honorarios del profesional **con licencia** expedida por la Secretaría Distrital de Salud como **Ingeniero Higienista Ocupacional;** gastos administrativos, certificados de equipos con calibración o verificación vigentes.

Plazo: De ocho (8) a treinta (30) hábiles para realizar las mediciones de campo y treinta (30) días hábiles para desarrollar los informes técnicos respectivos.

Fecha y horarios: De acuerdo a la programación acordada con la empresa.

Condiciones comerciales
Forma de pago: Factura a 30 días y contra la entrega de los informes técnicos finales respectivos, factura a 30 días.
Validez de la oferta: 60 días.

Confidencialidad. El contenido del presente documento tiene un carácter privado y va dirigido estrictamente al destinatario que solicita la cotización respectiva. Si la empresa solicitante requiere compartir o distribuir esta información en forma física o por correo electrónico tendrá que contar la autorización expresa de MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES SAS, de lo contrario estará infringuiendo las leyes de privacidad y protección de datos.

Atentamente,

LUZ CATALINA MURILLO
Gerente
MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES S.A.S.
Sigla: MDHO
Licencia Persona Jurídica SST - Resolución Expedida por la Secretaría Distrital de Salud
Página web: https://mdhosas.com
E-mail: info@mdhosas.com
Celulares: (305) 4135659 - (321) 2495217
Bogotá, D.C. - Colombia

MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES S.A.S.
NIT: 900.006.214-1- RÉGIMEN COMÚN
***Página web:** www.mdhosas.com* ***E-mail:** info@mdhosas.com*

Señores:
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
NIT:
E-mail: hocen.sgsst@policia.gov.co
Dirección: Carrera 59 # 26-21 (CAN)
Bogotá, D.C.

COTIZACIÓN No. 15-08-2023

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE MONITOREOS	VALOR /MONITOREO	VALOR TOTAL
EVALUACIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Cotización Aclaratoria SECOP II Proceso No.: EM-101-2023				
1	**MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO TRABAJO DE CAMPO (CALOR O FRÍO)** Monitoreo de temperatura: Calor y/o Frío	1	170.000	170.000
2	**MEDICIÓN AMBIENTAL -EVALUACIÓN DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍAS)** Puestos de trabajo Administrativos con computadores o videoterminales y/o que demandan esfuerzo visual.	1	150.000	150.000
3	**MEDICIÓN AMBIENTAL -SONOMETRÍA DE RUIDO** Monitoreo de fuentes generadoras de ruido ocupacional :Máquinas, equipos y/o actividades	1	180.000	180.000
4	**MEDICIÓN AMBIENTAL - MATERIAL PARTICULADO** Monitoreo de PM 2,5 "Partículas Respirables" y PM 10 "Partículas Totales"	1	250.000	250.000
5	**MEDICIÓN AMBIENTAL COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (C8H10, CH20 ENTRE OTROS)** Monitoreos Compuestos Orgánicos Volátiles Totales (TVO)	1	270.000	270.000
6	**MEDICIÓN AMBIENTAL- MEDICIONES DE GASES (CO, CO2, O2, CH4, H2S ENTRE OTROS)** Medición de gases con multidetector de gases de lectura directa	1	270.000	270.000
7	**MEDICIÓN AMBIENTAL- EVALUACIÓN DE VIBRACIONES** Monitoreos de Vibraciones Mano-Brazo y/o Cuerpo Entero.	1	300.000	300.000

Nota-1: Cotización aclaratoria debido aun error presentado en los costos de la cotización enviada a través de la plataforma del SECOP II, **Proceso No.: EM-101-2023 .**
Nota-2: Los informes se entregarán en Medio Magnético (Formato PDF).
Nota-2: El costo anteriormente mencionado incluye transportes y logísticas y se debe calcular RETEFUENTE.

cotización completa

RV: COTIZACIÓN MEDICIONES No. 08-08-2023 - Cotización Aclaratoria SECOP II- Proceso No.: EM-101-2023

HOCEN SGSST <hocen.sgsst@policia.gov.co>

Mar 15/08/2023 7:59 AM

Para:BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ <blanca.agudelo@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (274 KB)

COTIZACIÓN MEDICIONES No. 08-08-2023.pdf;

Señores:
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
E-mail: hocen.sgsst@policia.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia
-

REFERENCIA: **COTIZACIÓN MEDICIONES No. 08-08-2023 - Cotización Aclaratoria SECOP II- Proceso No.: EM-101-2023**
Favor descargar el archivo PDF adjunto, el cual contiene la cotización de la referencia. La cual corrige errores en los precios preseNtados en la plataforma del SECOP II -**Proceso No.: EM-101-2023 .**

Agradezco la respuesta a este e-mail confirmando la recepción de la cotización solicitada.
Quedo atenta a la respuesta.

Saludos cordiales,

Ing. LUZ CATALINA MURILLO
Gerente
MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES S.A.S.
Sigla: MDHO
Licencia Persona Jurídica - Expedida por la Secretaría Distrital de Salud
Página web: https://mdhosas.com/
E-mail: info@mdhosas.com
Celulares: (305) 4135659- (321) 2 49 52 17
Bogotá, D.C. - Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN

ONAC
CEA.3.0-07
16-ECD-003

HOCEN-GUSAP - 29.25

Bogotá D.C., 26 de julio de 2023

Señor intendente
CARLOS ALBERTO TORRES PLAZAS
Responsable de Talento Humano
Hospital Central
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2023-044034-DISAN entrega concepto técnico ambiental

Respetuosamente, adjunto concepto técnico ambiental con aspectos requeridos para el proceso de contratación con objeto: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Patricia Hurtado Palomino
Grado: Profesional De Seguridad16
Cargo: Profesional De Seguridad16
Cédula: 63327316
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: maria.hurtadop@correo.policia.gov.co
26/07/2023 10:15:02 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 21, CAN
Teléfono: 5804401 EXT-1060
hocen.ambiental@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

Fotocopia del original y sin membrete

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
".**

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.1 GENERALES

- El oferente (futuro contratista) no debe estar incluido en el registro único de infractores ambientales- RUIA. El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
- El oferente (futuro contratista) se compromete a cumplir las siguientes disposiciones en caso de ser adjudicatario:
 - El Contratista se compromete durante la ejecución del contrato a capacitar al personal contratado antes de ingresar a realizar mediciones en el Hospital Central, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener los siguientes temas:
 - Buenas prácticas ambientales
 - Riesgo biológico enfocado al uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos.
 - Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen.
 - Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 que involucra los de riesgo biológico.
- El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
- El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
- El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
- En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y normas que la modifiquen o sustituyan y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente

sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

1.2 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SANEAMIENTO

El oferente (futuro Contratista) se compromete a aplicar en el Hospital Central las medidas establecidas con los programas ambientales, tales como:

A. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA EN INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
B. PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL.
C. PGIRASA, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.
D. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS APROVECHABLES NO PELIGROSOS
E. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS
F. CONTROL DE EMISIONES Y PREVENCIÓN DE GOTEOS DE LUBRICANTES E HIDROCARBUROS POR COMBUSTIBLES DE VEHÍCULOS QUE ESTACIONEN EN EL PARQUEADERO DEL HOSPITAL
G. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL
H. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO
I. EVALUACIÓN, ACTUACIÓN, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
J. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA SEGÚN EL GRADO DE RIESGO.

El oferente (futuro Contratista) se compromete a tener capacitado su personal en aspectos de los programas ambientales tales como:

A. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA EN INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Medidas referidas con el ahorro y uso eficiente del agua y energía,

B. PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL.
Medidas de reducción del uso de papel.

C. PGIRASA, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.

La Resolución 2184 de 2019, «Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones» vigente desde el 1 de julio de 2022 y la Resolución N°1164 de 2002, «por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios para efectuar la segregación de residuos acorde a los colores de las normas mencionadas.

Para el caso de los residuos no aprovechables no peligrosos los que se depositan en las canecas y bolsas negras.

D. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS APROVECHABLES NO PELIGROSOS

Debida segregación de residuos aprovechables en las canecas blancas.

E. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS

Debida segregación de residuos peligrosos, entre éstos los residuos con riesgo biológico que se depositan en canecas rojas.

F. CONTROL DE EMISIONES Y PREVENCIÓN DE GOTEOS DE LUBRICANTES E HIDROCARBUROS POR COMBUSTIBLES DE VEHÍCULOS QUE ESTACIONEN EN EL PARQUEADERO DEL HOSPITAL

El oferente (futuro contratista) si amerita ingresar al parqueadero del HOCEN, allegará al inicio del contrato las copias digitales al supervisor de contrato, quien posteriormente los enviará al Área de Gestión Ambiental del HOCEN al correo hocen.ambiental@policia.gov.co los certificados de revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos que vayan a ingresar y de los mantenimientos preventivos que garanticen el no goteo de hidrocarburos o lubricantes en la zona del parqueadero del Hospital y minimicen las emisiones atmosféricas.

G. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL

El oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal en programas ambientales que tengan implementados en su empresa y presentará evidencia de su gestión al inicio del contrato, allegándolo en medio digital al supervisor de contrato, quien posteriormente los enviará al Área de Gestión Ambiental del HOCEN al correo hocen.ambiental@policia.gov.co.

H. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

Debida segregación de residuos líquidos acorde con la normatividad vigente.

I. EVALUACIÓN, ACTUACIÓN, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

El oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal para situaciones de emergencias ambientales.

Derrame de productos químicos u otro tipo de emergencias.

El empleado del oferente (futuro contratista) deberá reportar cualquier emergencia ambiental como sería el derrame de un producto químico u otro tipo de emergencias, que se le presente en el Hospital Central al supervisor del contrato quien inmediatamente reportará al Área de Gestión Ambiental y/o el Área del SGSST del Hospital.

J. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA SEGÚN EL GRADO DE RIESGO.

El oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal en aspectos de bioseguridad y de limpieza y desinfección.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El oferente (futuro Contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en

vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Atentamente,

MARÍA PATRICIA HURTADO PALOMINO
PS (16) Líder en Gestión Ambiental Hospital Central.

Jenny.Santiago

EM-101-2023

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS

UC: GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CE...

Número del proceso1 0

Fecha de presentación de ofertas 2/06/2023 12:00 PM
Fecha de publicación 18/05/2023 7:19 PM

Detalle

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
EM-101-2023 - EAI SAS 2023	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	24/05/2023 11:18 AM	2.190.000 COP
COTIZACION HOSPITAL MILITAR	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	19/05/2023 12:00 PM	1.590.000 COP
MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES- MDHO - 19-05-2023	MDHO	19/05/2023 7:05 AM	9.130.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

EAI S.A.S.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.190.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	1,00	UN	180.000,00	180.000,00	180.000,00
2	77101500	Medición ambiental- evaluación de iluminación	1,00	UN	160.000,00	160.000,00	160.000,00
3	77131601	Medición ambiental- sonometría de ruido	1,00	UN	350.000,00	350.000,00	350.000,00
4	77121508	Medición ambiental- material particulado	1,00	UN	350.000,00	350.000,00	350.000,00
5	77121508	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	1,00	UN	350.000,00	350.000,00	350.000,00
6	77121508	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	1,00	UN	350.000,00	350.000,00	350.000,00
7	77101500	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	1,00	UN	450.000,00	450.000,00	450.000,00

1 - Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

MDHO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9.130.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	1,00	UN	300.000,00	300.000,00	
2	77101500	Medición ambiental- evaluación de iluminación	1,00	UN	250.000,00	250.000,00	
3	77131601	Medición ambiental- sonometría de ruido	1,00	UN	280.000,00	280.000,00	
4	77121508	Medición ambiental- material particulado	1,00	UN	1.500.000,00	1.500.000,00	
5	77121508	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	1,00	UN	2.300.000,00	2.300.000,00	
6	77121508	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	1,00	UN	1.900.000,00	1.900.000,00	
7	77101500	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	1,00	UN	2.600.000,00	2.600.000,00	

1 - Sobre único

1.1 - Lista de artículos — Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1,590,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	Medición ambiental- evaluación de confort térmico trabajo de campo (frio-calor)	1.00	UN		180,000.00	180,000.00
2	77101500	Medición ambiental- evaluación de iluminación	1.00	UN		160,000.00	160,000.00
3	77131601	Medición ambiental- sonometría de ruido	1.00	UN		150,000.00	150,000.00
4	77121508	Medición ambiental- material particulado	1.00	UN		260,000.00	260,000.00
5	77121508	Medición ambiental- compuestos orgánicos volátiles (C8H10, CH20 entre otros)	1.00	UN		270,000.00	270,000.00
6	77121508	Medición ambiental- mediciones de gases (CO, CO2, O2, CH4, H2S entre otros)	1.00	UN		270,000.00	270,000.00
7	77101500	Medición ambiental- vibración de mano brazo o cuerpo entero	1.00	UN		300,000.00	300,000.00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO HOCEN

ONAC
CEA 3.0-07
16-ECD-003

HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 10 de julio de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización inicio proceso de mediciones ambientales

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, iniciar los trámites administrativos correspondientes para la contratación del proceso que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo *"2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos"* del Decreto 1072 de 2015, los cuales se adelantaran por parte de la oficina de Talento Humano -Seguridad de Salud en el trabajo del Hospital Central.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alberto Torres Plazas
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Talento Humano
Cédula: 80833761
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: carlos.torres3761@correo.policia.gov.co
13/07/2023 9:35:23 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 5804401
Hocen.sgsst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Es copia fiel del original bloqueado

Documento Electrónico No. GS-2023-043146-DISAN

Buscar..



DISAN - PT ROJAS PEREZ CINDY LORENA
Comentario : Siguiendo instrucciones de mi Cr Carlos Alirio Fuentes Duran Director Hospital Central (e), Dispone: verificar que el funcionario que realiza la solicitud sea la delegada para tal, atender, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia financiera y contractual. , para: DISAN-TC BLANCO SIERRA JUAN PABLO y 2 funcionarios más
Fecha : 13/07/2023 12:01



DISAN - PT ZAPATA CARDONA MARIA ALEJANDRA
Comentario : Documento enviado a ARLOF
Fecha : 13/07/2023 12:05



DISAN - TC BLANCO SIERRA JUAN PABLO
Comentario : Dios y Patria buenas tardes, envió documento para tramite correspondiente de acuerdo a la norma. ; para: DISAN-CT MARTINEZ QUINTERO CINDY LORENA
Fecha : 13/07/2023 14:27

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 19/07/2023

CERTIFICADO No 1940

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	SEPTIEMBRE	77101501	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	$ 60.000.000,00			1	$ 60.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL				60.000.000,00		

No. SISCO 496129

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 60.000.000,00

PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmaaguirr	MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	25/07/2023 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	194123	**Fecha Registro:**	2023-07-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	60.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	60.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00

Objeto:	PN HOCEN MI 039 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOCEN PAA 1940

Patrullero MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmayorga	JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	26/07/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	188123	**Fecha Registro:**	2023-07-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	60.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	60.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	60.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	194123	**Fecha Registro:**	2023-07-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	16	SSF						
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACION PARA LAS DEFERENTES AREAS HOCEN PONAL SISCO 496129 CPAA 1940 MI 035 2023

Firma Responsable

PS-016 LUIS EDUARDO SERNA REYES
JEFE PRESUPUESTO (E)

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1123

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $60,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES Y EVALUACIONPARA LAS DEFERENTES AREAS HOCEN PONAL SISCO 496129 CPAA 1940MI 035 2023

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.CARLOS ALIRIO FUENTES
Fecha Solicitud: 26/07/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	$60,000,000.00
											TOTAL		$60,000,000.00

Expedido a los 26 dias del mes de Julio de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS. LUIS EDUARDO SERNA REYES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)